



CAMPOS MOTORS

NIT: 5.885.543-3

Chaparral, 7 de mayo del 2026

Señores:

Hospital La misericordia San Antonio, Tolima

Asunto: Propuesta comercial para el suministro e instalación de motor completo para ambulancia Nissan placas GRS 550

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, CAMPOS MOTORS se permite presentar propuesta comercial para la ejecución del suministro e instalación de un motor completo nuevo marca ISUZU NKR 2800 con tubo convencional, destinado a la ambulancia Nissan de placas GRS 550 de propiedad del Hospital La Misericordia E.S.E. del municipio de San Antonio, Tolima.

Nuestra empresa cuenta con la experiencia, el personal técnico calificado, las herramientas especializadas y la infraestructura necesaria para desarrollar este tipo de trabajos mecánicos, garantizando calidad, eficiencia y cumplimiento en cada una de las actividades requeridas.

El alcance de la presente propuesta comprende el suministro del motor completo nuevo, desmontaje del motor existente, instalación, montaje, ajustes mecánicos, calibraciones, adecuaciones necesarias, pruebas de funcionamiento, verificación operativa y demás actividades requeridas para dejar el vehículo en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad para la prestación del servicio de transporte asistencial.

Garantizamos que el motor suministrado será completamente nuevo, compatible con las especificaciones técnicas del vehículo y con los estándares de calidad requeridos para su adecuada operación. Así mismo, contamos con personal técnico capacitado y un establecimiento adecuado para la ejecución de los trabajos, cumpliendo con las condiciones de seguridad necesarias para el manejo y conservación de los vehículos y sus componentes.

Adicionalmente, ofrecemos garantía sobre el suministro e instalación realizada, respaldando la calidad de los materiales utilizados y de la mano de obra ejecutada. En caso de presentarse alguna novedad atribuible al suministro o instalación efectuada, realizaremos las correcciones necesarias de manera oportuna y sin costo adicional para la entidad, conforme a las condiciones de garantía ofrecidas.

Nos comprometemos a ejecutar las actividades contratadas dentro de los plazos establecidos, procurando minimizar el tiempo de inmovilización de la ambulancia y contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad operativa del Hospital para la atención de urgencias, remisiones y demás servicios asistenciales.

**CALLE 10 2-36, TEL 3142858038, Email
jaicmotors@hotmail.com CHAPARRAL, TOL.**

El valor total de la presente propuesta para el suministro e instalación de un motor completo nuevo marca ISUZU NKR 2800 con tubo convencional asciende a la suma de: **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000)**

Este valor incluye:

- Motor completo nuevo marca ISUZU NKR 2800.
- Mano de obra especializada.
- Desmontaje del motor existente.
- Instalación y montaje.
- Ajustes y calibraciones necesarias.
- Pruebas mecánicas y operativas.
- Transporte de elementos e insumos requeridos.
- Herramientas y equipos necesarios para la ejecución.
- Costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta y reiteramos nuestro compromiso de brindar un servicio confiable, oportuno y de alta calidad que contribuya al adecuado funcionamiento del parque automotor del Hospital La Misericordia E.S.E.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o solicitud adicional.

Cordialmente,



JAIME CAMPOS TRUJILLO CAMPOS MOTORS

**CALLE 10 2-36, TEL 3142858038, Email
jaicmotors@hotmail.com CHAPARRAL, TOL.**



Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME CAMPOS TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5885543:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 10:13:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5885543
Código de Verificación	5885543260507101333

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2026 10:16:12 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **5885543** y Nombre:
JAIME CAMPOS TRUJILLO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139712831** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú *ciudadanos/ consulta medidas correctivas*, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:10:53 AM horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **5885543**

Apellidos y Nombres: **CAMPOS TRUJILLO JAIME**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:11 horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 5885543,
Apellidos y Nombres **CAMPOS TRUJILLO JAIME**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL LA MISERICORDIA**, con NIT **890701922-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 5885543 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2026 10:26 AM



Código Verificación: 7YJ8RBFNHU

Válida hasta: 05/08/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC